

ASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS DOCENTES CONCURSADAS

La asignación de plazas estará a cargo del Comité Estatal de Seguimiento y la contratación, a cargo de la autoridad educativa estatal, quien establece contacto con los aspirantes para ofrecerles (en estricto orden de prelación) los centros de trabajo disponibles, ofertados en los Anexos Técnicos o de acuerdo a las necesidades educativas, una vez atendidos los “corrimientos o cambios” que determine la Comisión Estatal de Cambios.

El sustentante con resultado igual o menor al puntaje equivalente al 30% de aciertos en la escala correspondiente al tipo de examen, que se ubique en el nivel “No Aceptable”, **no será elegible para ocupar una plaza.**

Las plazas ofertadas en los Anexos Técnicos, se asignan a partir del inicio del ciclo escolar; las plazas vacantes, en la fecha en que éstas se vayan generando, durante dicho ciclo escolar y hasta el 31 de Mayo de 2014, –como lo establece la Base Sexta inciso e) de la Convocatoria Nacional-

En el caso de la modalidad “Nuevo Ingreso”, si el aspirante no acepta el lugar de adscripción ofertado, pierde derecho a la plaza.

En el caso de la modalidad “Docentes en Servicio”, el aspirante que rechaza un centro de trabajo, conserva su lugar en lista de prelación (hasta el 31 de mayo de 2014), ofertándose la vacante al siguiente aspirante de la lista.

El Sistema de Seguimiento de Asignación de Plazas Docentes, disponible en la misma página www.concursonacional.sep.gob.mx mostrará el otorgamiento de plazas a los aspirantes seleccionados, por entidad federativa, modalidad de convocatoria, tipo de **examen y para algunos casos, por sistema educativo, con información precisa de la clave de la plaza y la escuela asignada.**

Todas las actividades relacionadas con este proceso son validadas por los Comités Estatales de Seguimiento, monitoreadas por la Comisión SEP-SNTE para el Concurso de Plazas y por la propia Secretaría de Educación Pública.